



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00108 00
PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADO	AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S.
TEMAS	ADMITE SUSTITUCION PODER – REMITIR LINK

Se ADMITE LA SUSTITUCIÓN DEL PODER que hace la Dra. NATALIA TOBÓN CALLE identificada con C.C. 43.978.209 y T.P. 187.609 del CSJ, como apoderada del demandado AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. a la Dra. JENNY CAROLINA BUITRAGO CASTILLO, abogada en ejercicio con C.C. 1.030.573.691, T.P. 265.207 del C.S.J., a la que se le RECONOCE PERSONERÍA, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de dicho sujeto.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución, según lo establecido en el art. 75 del C.G.P.

REMÍTIR por la Secretaría del Despacho, el link del expediente al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados:
carolina.buitrago@phrlegal.com

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cdbff89b5ace3133fe9f960f296b351337cf27bcfc00267a6b6d4f02d15bec**

Documento generado en 02/02/2024 11:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>